

PRIMERA PARTE

INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD JUDICIAL

CAPÍTULO I

PANORÁMICA DE LA JUSTICIA
DURANTE 1999

INTRODUCCIÓN

El presente volumen II de la Memoria anual del Consejo General del Poder Judicial, repasa brevemente lo que ha constituido la actividad judicial durante el año 1999, destacando los aspectos más sobresalientes de la misma, y presenta de una forma sistematizada la información estadística de ese año, su evolución y distribución territorial. Este Informe se acompañará de un CD-Rom con información detallada sobre cada órgano y distintas agrupaciones de éstos que se distribuirá a finales del presente año.

La implantación de nuevos Boletines Estadísticos a partir del uno de enero del pasado año permite conocer nuevas facetas de la actividad judicial, de interés no sólo para un mejor desempeño de las tareas que corresponden al Consejo sino para el conjunto de la sociedad. Como sucede habitualmente con las innovaciones, estos cambios tienen, al menos inicialmente, la contrapartida de una mayor dificultad en la cumplimentación de los cuestionarios para obtener la información y para verificar su calidad, y a ello está asociado también un cierto número de errores típicos del comienzo. En conjunto, los órganos judiciales han prestado su entera colaboración a este esfuerzo, de forma que, salvando

algunos errores que se irán subsanando trimesalmente e incorporando en las ediciones sucesivas, la información con que cuenta la justicia en España es ahora de mejor calidad. Es propósito del Consejo perseverar en esta mayor transparencia de la actividad judicial que, además de ser reflejo de la responsabilidad que le corresponde como un poder del Estado democrático, permitirá a todos tomar decisiones con mejor conocimiento de causa.

I. ALGUNOS DATOS BÁSICOS

Sumadas todas las jurisdicciones e instancias, durante 1999 ingresaron en los órganos judiciales españoles cerca de seis millones y medio de asuntos, cifra que comparada con la del pasado año supone un aumento de más del diez por ciento. Si descontásemos las diligencias previas, cuyo abultado valor podría distorsionar las comparaciones, los asuntos ingresados durante 1999 serían cerca de dos millones setecientos mil y representarían un cinco y medio por ciento de aumento. En estos mismos términos, los asuntos resueltos aumentaron un 4,7%, el número de sentencias disminuyó ligeramente (un uno y medio por ciento) y la pendencia aumentó en un 3%.

CUADRO 1.1

MACROMAGNITUDES. ASUNTOS INGRESADOS, RESUELTOS, PENDIENTES, SENTENCIAS Y JUECES. TODAS LAS JURISDICCIONES Y ÓRGANOS. 1999

JURISDICCIÓN CIVIL	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES FIN	SENTENCIAS CON OPOSICIÓN	JUECES
JUZGADO 1ª INSTANCIA.					
- ASUNTOS CONTENCIOSOS	207438	216170	196172		
- FAMILIA	4792	4876	2066		
- TOTAL	212230	221046	198238	70800	320
JUZGADO DE 1ª INSTANC. E INSTRUC.					
- ASUNTOS CONTENCIOSOS	297528	300170	284236		
- FAMILIA	84234	81181	44626		
- TOTAL	381762	381361	328862	131711	1199

**MACROMAGNITUDES. ASUNTOS INGRESADOS, RESUELTOS, PENDIENTES, SENTENCIAS
Y JUECES. TODAS LAS JURISDICCIONES Y ÓRGANOS. 1999**

JURISDICCIÓN CIVIL	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES FIN	SENTENCIAS CON OPOSICIÓN	JUECES Y MAGISTRADOS
J.P.I + J.P.I. e I.					
- ASUNTOS CONTENCIOSOS	504966	516340	480408		
- FAMILIA	89026	86067	46692		
- TOTAL	593992	602407	527100	202511	1519
JUZGADO DE FAMILIA	47587	46559	20033	12045	46
J.P.I + Familia + J.P.I. e I.					
- ASUNTOS CONTENCIOSOS	504966	516340	480408		
- FAMILIA	136613	132626	66725		
- TOTAL	641579	648966	547133	214556	1565
AUDIENCIA PROVINCIAL - COMPET. CIVIL Y PENAL	53578	52313	39020	39456	338
AUDIENCIA PROVINCIAL - COMPET. CIVIL	62124	67224	61054	47003	212
AUDIENCIA PROVINCIAL- TOTAL	115702	119537	100074	86459	550
SALA DE LO CIVIL Y PENAL - T.S.J.	197	179	73	99	65
SALA DE LO CIVIL - T.S.	5420	3626	12553	1106	10
TOTAL JURISDICCIÓN CIVIL	762898	772308	659833	302220	2190
JURISDICCIÓN PENAL	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES FIN	SENTENCIAS CON OPOSICIÓN	JUECES Y MAGISTRADOS
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN	1869308	1842021	169799	109247	242
- SIN DILIGENCIAS PREVIAS NI INDET	347972	338426	89336	109247	
JUZGADOS DE PRIMERA INST. E INSTRUC.	2893366	2834477	579268	205539	1199
- SIN DILIGENCIAS PREVIAS NI INDET	618606	593761	256297	205539	
J.I. + J.P.I. e I.	4762674	4676498	749067	314786	1441
- SIN DILIGENCIAS PREVIAS NI INDET	966578	932187	345633	314786	
JUZGADO DE MENORES	19541	18325	7585	1277	38
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	211885	189918	33819		30
JUZGADOS DE LO PENAL	120971	122604	64597	113896	281
AUDIENCIA PROV: CIVIL Y PENAL					
- PROCESOS ÚNICA INSTANCIA	7862	11426	7041	9293	
- RECURSOS	44185	43064	10019	28151	
- TOTAL	52047	54490	17060	37444	338
AUDIENCIA PROVINCIAL COMPET. PENAL.					
- PROCESOS ÚNICA INSTANCIA	7229	10595	7150	9307	
- RECURSOS	40725	40525	8161	27194	
- TOTAL	47954	51120	15311	36501	141
AUDIENCIA PROVINCIAL-Total					
- PROCESOS ÚNICA INSTANCIA	15091	22021	14191	18600	
- RECURSOS	84910	83589	18180	55345	
- TOTAL	100001	105610	32371	73945	479
TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA. SALA PENAL	639	677	141	124	65
AUDIENCIA NACIONAL-JUZG CENT INSTR	3090	2996	1183		6
- SIN DILIGENCIAS PREVIAS NI INDET	881	890	452		
AUDIENCIA NACIONAL: JUZG CENT PENAL	75	63	24	61	1
AUDIENCIA NACIONAL: SALA DE LO PENAL					
- PROCESOS ÚNICA INSTANCIA	418	393	260	170	
- RECURSOS	968	932	147	6	
- TOTAL	1386	1325	407	176	12
TRIBUNAL SUPREMO. SALA DE LO PENAL	6290	5477	6562	1854	15
TOTAL JURISDICCIÓN PENAL	5226552	5123493	895756	506119	2368
- SIN DILIGENCIAS PREVIAS NI INDET	1428247	1377076	491591	506119	
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES FIN	SENTENCIAS CON OPOSICIÓN	JUECES Y MAGISTRADOS
JUZGADOS DE LO CONT-ADMINISTRATIVO	67949	39335	31207	15056	160
J. CENTRAL CONT-ADMINISTRATIVO	5764	2354	3534	479	9
TRIBUNAL SUP. DE JUSTICIA	82253	114339	279086	61091	212
AUDIENCIA NACIONAL.	9572	12993	14204	8305	40
TRIBUNAL SUPREMO.	13278	11274	28200	4354	33
TOTAL JURISDICCIÓN C.-A.	178816	180295	356231	89285	454
JURISDICCIÓN SOCIAL	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES FIN	SENTENCIAS CON OPOSICIÓN	JUECES Y MAGISTRADOS
JUZGADO DE LO SOCIAL	233639	232167	84059	143872	282
JUZGADO DE LO SOCIAL : EJECUCIONES	9649	11258	8333		5
JUZGADOS DE LO SOCIAL. TOTAL	243288	243425	92392	143872	287
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	59980	60841	51379	53912	159
AUDIENCIA NACIONAL	250	227	75	91	3
TRIBUNAL SUPREMO	4628	4321	3750	834	13
TOTAL JURISDICCIÓN SOCIAL	308146	308814	147596	198709	462

MACROMAGNITUDES. ASUNTOS INGRESADOS, RESUELTOS, PENDIENTES, SENTENCIAS, JUECES Y OTRO PERSONAL. TODAS LAS JURISDICCIONES Y ÓRGANOS. 1999

RESUMEN TODAS LAS JURISDICCIONES	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES FIN	SENTENCIAS CON OPOSICIÓN	JUECES Y MAGISTRADOS
TOTAL	6476412	6384910	2059416	1096333	3872
TOTAL SIN DILIGENCIAS PREVIAS	2678107	2638493	1655251	1096333	-

Registrados = Registrados + Reabiertos

Resueltos = Resueltos + Enviados + Acumulados

En la jurisdicción civil, los asuntos ingresados disminuyeron ligeramente (1,5%), continuando una tendencia de más de cuatro años, y el número de sentencias decreció en algo más del cinco por ciento. Pero la pendencia disminuyó en un dos por ciento debido a que los asuntos resueltos fueron más en número que los ingresados.

En la jurisdicción penal, los asuntos ingresados aumentaron en un 11%, que llegaría a superar el 13% al incluir las diligencias previas, el número de sentencias disminuyó en un uno por ciento y la pendencia aumentó algo más del 14%.

En la jurisdicción contencioso-administrativa, la litigiosidad aumentó en un 13%, y el número de sentencias lo hizo en más del 30%, consecuencia no sólo de la entrada en funcionamiento de los Juzgados de lo Contencioso, sino también porque todos los órganos de esta jurisdicción aumentaron el número de sentencias dictadas. La pendencia se mantuvo en los niveles del pasado año, lo que, contemplado en perspectiva, constituye ya un cambio de tendencia frente a los crecimientos a los que veníamos acostumbrados desde tiempo ha.

En la jurisdicción social, el número de asuntos ingresados disminuyó en un 3% –en línea con lo que viene sucediendo en los últimos años–, el de sentencias en un 6% y la pendencia en un uno por ciento.

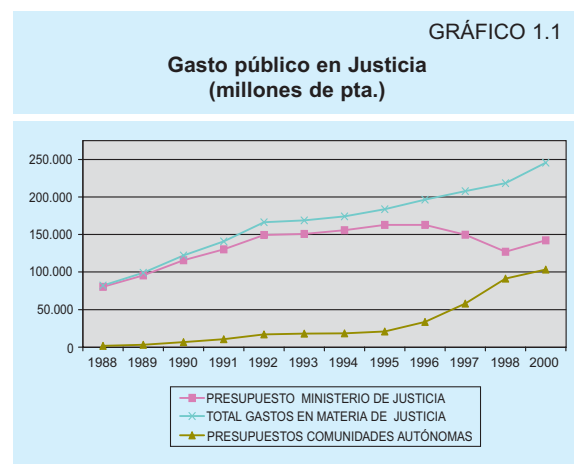
Dicho lo anterior, las variaciones descritas son expresivas más bien de lo que acaece en la primera instancia de cada jurisdicción, dado que es en ella donde están los grandes números. Como se verá al examinar los datos de cada tipo de órgano y jurisdicción, la variación de la primera instancia difiere a menudo de la apelación. Así, la disminución de litigiosidad civil en primera instancia se produce a la vez que aumenta el número de recursos de casación. Y lo mismo sucede en la jurisdicción laboral, cuya litigiosidad en primera instancia disminuye, mientras que el número de apelaciones ante los Tribunales Superiores de Justicia aumenta. Estas discrepancias existen en las demás magnitudes, sean éstas el número de sentencias, de pendencia o de asuntos resueltos. Ni que decir tie-

ne, tal diversidad es manifiesta también en las cifras de las distintas Comunidades Autónomas.

Por otra parte, la rotación del personal en los distintos órganos judiciales es elevada. En efecto, los índices de movilidad referidos a vacantes, posesiones y ceses, servicios excepcionales y permisos y licencias, todos ellos respecto al denominador de la plantilla, parecen altos. Esta rotación es mayor en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Hay además cierta discontinuidad en la prestación de servicios motivada por los permisos y licencias, cuyas causas más frecuentes son la enfermedad y el nacimiento y cuidado de hijos, que representan alrededor del ochenta por ciento del total.

II. MEDIOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto con que cuenta la Administración de Justicia para el año 2000, sobre el que ha sido posible obtener datos comparables con años anteriores, es de 245.000 millones de Pta., de los cuales 142.000 correspondían al Ministerio y 103.000 a las Comunidades con competencia transferida. Esta dotación representa un aumento del 12% respecto a 1998 a precios corrientes y en torno al 7% en términos reales. A ello hay que sumar la dotación para el Consejo General del Poder Judicial, que en el año 2000, es de 6.100 millones de Pta., y equivale a un aumento del 16% respec-



to a 1999, en correspondencia con la asunción de nuevas competencias por parte del Consejo.

El gasto en justicia continúa situado entre el 0,3% y el 0,4% del producto interior bruto, dependiendo de si se incluye o no el gasto en instituciones penitenciarias. Análogamente, incluyendo el presupuesto del Consejo, equivale a 6.300 Pta. por habitante, que devendrían en 9.000 Pta. por habitante si se añadieran los gastos en Instituciones Penitenciarias.

**Presupuesto para la Administración de Justicia.
Año 2000 (millones de Pta.)**

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Programas 141A, 141C y 141D)	6.101
MINISTERIO DE JUSTICIA (Programas 142A y 142C)	142.239
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	103.292
Total Administración de Justicia	251.632

Fuente: Presupuestos de Gastos del Estado y las CCAA con competencias transferidas y Oficina Presupuestaria del Ministerio de Justicia.

Las comparaciones internacionales sobre gasto en justicia son difíciles de realizar, en par-

te por no existir homogeneidad en las magnitudes que se comparan. No obstante, las estimaciones más recientes apuntan que, teniendo en cuenta los cuatro componentes habitualmente considerados (tribunales, ministerio fiscal, justicia gratuita y prisiones), el gasto en justicia español es inferior al de la mayoría de los países de la Unión Europea.

III. MEDIOS PERSONALES

A comienzos del presente año el número de plazas de jueces y magistrados era de 3.917, de las cuales el 13% era ocupado por personal no titular del órgano judicial. Dicho número de plazas comportaba un aumento de algo más del 5% respecto a la planta existente en el mismo momento del año anterior. Aunque el incremento difiere entre unos y otros órganos, tiene lugar en todas las jurisdicciones. En relación a la población, el citado número de jueces y magistrados equivale aproximadamente a diez por cada cien mil habitantes.

MEDIOS PERSONALES. MAGISTRADOS Y JUECES. 1998-1999

	1998	1999
JURISDICCIÓN CIVIL		
Juzgado 1ª Instancia	307	320
Juzgado de Familia	46	46
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	1158	1199
Audiencia Provincial - Compet. civil y penal	298	338
Audiencia Provincial - Compet. Civil	191	212
Sala de lo Civil y Penal - T.S.J.	66	65
Sala de lo Civil - T.S.	10	10
Registro Civil Exclusivo	19	21
Registro Civil Central	2	2
Subtotal jurisdicción civil	2097	2213
JURISDICCIÓN PENAL		
Juzgado de Instrucción	241	242
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	1158	1199
Juzgado de Menores	38	38
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	26	30
Juzgado de lo Penal	254	281
Juzgado Central de Instrucción	6	6
Juzgado Central de lo Penal	1	1
Audiencia Provincial - Compet. civil y penal	298	338
Audiencia Provincial - Compet. penal	135	141
Sala de lo Civil y Penal - T.S.J.	66	65
Sala de lo Penal - A.N.	12	12
Sala de lo Penal - T.S.	16	15
Subtotal jurisdicción penal	2251	2368
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA		
Juzgados de lo C-A	147	160
Juzgados Centrales de lo C-A	7	9
Sala de lo C-A - T.S.J.	213	212
Sala de lo C.A. - A.N.	40	40
Sala de lo C.A. - T.S.	37	33
Subtotal jurisdicción C-A	444	454

MEDIOS PERSONALES. MAGISTRADOS Y JUECES. 1998-1999 (continuación)

	1998	1999
JURISDICCIÓN SOCIAL		
Juzgado de lo Social	267	287
Sala de lo Social - T.S.J.	151	159
Sala de lo Social - A.N.	3	3
Sala de lo Social - T.S	13	13
Subtotal jurisdicción social	434	462
JURISDICCIÓN MILITAR		
Sala de lo Militar - T.S.	8	8
J. DECANOS EXCLUSIVOS		
		8
GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO		
	6	6
TOTAL GENERAL		
	3718	3917

Fuente: C.G.P.J. Los datos de 1999 proceden del documento «Situación de la Demarcación y la Planta Judicial». 31 de marzo de 2000.

De nuevo, a pesar de lo difícil que resultan siempre las comparaciones internacionales, los trabajos que llevan a cabo estudiosos europeos parecen indicar que la dotación de jueces y magistrados es en España inferior a la de la mayoría de los países de la Unión Europea. Así, en 1995, año para el que existen cifras comparables, el número de jueces por cien mil habitantes en los países que se indican era como sigue:

Alemania	28
Austria	20,5
Italia	12
Países Bajos	10,9
Francia	10,2
España	8,5
Inglaterra y Gales*	4,5

(*) No incluye jueces con dedicación a tiempo parcial, "magistrates".
Fuente: Centro de Investigaciones en Derecho y Economía, «El Sistema Judicial Español: Características y Datos». 2000.

En cuanto al total de recursos personales, según datos del Sistema de Información Presupuestaria (SIP), de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Justicia y de las distintas CC.AA, el personal que prestaba servicio en la Administración de Justicia era de 44.315, distribuidos en un 52% en la Administración Central y un 48% en las CC.AA. con competencias transferidas.

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR CUERPOS A 31-12-1999

Magistrados y Jueces	3.326
Fiscales y Abogados Fiscales	1.371
Secretarios Judiciales y Letrados del Tribunal Supremo	2.713
Técnicos Facult. y Médicos Forenses	935

Secretarios de Paz (a extinguir)	43
Oficiales Administración de Justicia	10.088
Auxiliares Administración de Justicia	16.154
Agentes Administración de Justicia	7.199
Personal Laboral	2.486
Total	44.315
A) Personal Transferido a las CC.AA	21.396
B) Personal no Transferido a las CC.AA.	22.919
A) + B) Total	44.315

Fuente: Oficina Presupuestaria del Ministerio de Justicia.

Considerando el conjunto de personas que trabajan en la Administración de Justicia en España, parece que la dotación total de recursos humanos es similar a la de los países de nuestro entorno, de forma que el déficit, cuando existe, se da principalmente en jueces y magistrados.

Otros medios

Con carácter general, salvo en unas pocas Comunidades Autónomas, son importantes las deficiencias que persisten en la informatización de las oficinas judiciales, y son escasas las dotaciones de otros bienes de equipo, tales como fax, fotocopiadoras u ordenadores. La seguridad de los edificios judiciales es otro ámbito que precisa atención urgente, tal como manifiestan varias Salas de Gobierno.

Fiscales

El Real Decreto 1648/1998 de 24-07-1998, publicado el 08-09-1998, dispuso en su artículo 3 que la nueva plantilla orgánica estaría constituida por:

a) Primera categoría: 14 Fiscales de Sala, entre los que se incluye el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo que tiene la consideración de Presidente de Sala de ese Tribunal.

b) Segunda categoría: 864 Fiscales.

c) Tercera categoría: 571 Abogados Fiscales.

En total, pues, a mediados de 1998 había 1.449 miembros de la carrera fiscal, entre fiscales y abogados fiscales.

El Real Decreto 1198/1999, de 9 de julio (publicado el 23-07-1999), incrementó la plantilla del Ministerio Fiscal. Con ello modificó el Real Decreto 1648/1998, de 24 de julio, que había establecido la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, y dió cumplimiento a la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, que incrementó el número de plazas en la Carrera Fiscal. De esta forma, se procedió a la distribución de las plazas creadas entre los distintos órganos del Ministerio Fiscal, según contempla el artículo 18.2 y disposición final primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. En consecuencia, el artículo 1 creó en la Carrera Fiscal 34 plazas correspondientes a la segunda categoría, distribuidas en distintas Fiscalías. El artículo 2 dispuso que el total de efectivos de la Carrera Fiscal quedase globalmente constituido por los siguientes destinos:

a) Primera categoría: 14 Fiscales de Sala, de los que el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo tiene la consideración de Presidente de Sala de dicho Alto Tribunal.

b) Segunda categoría: 898 Fiscales.

c) Tercera categoría: 571 Abogados Fiscales.

En total, pues, a mediados de 1999 había 1.483 miembros de la carrera fiscal, entre fiscales y abogados fiscales.

Abogados

El número de abogados ejercientes residentes a final de 1999 era de 97.823. La oferta de servicios de asistencia letrada continúa aumentando hasta ser del 17% en los últimos cuatro años y del 77% respecto a 1990. Equivale, de otra parte, a 246 abogados por cada cien mil habitantes, lo que nos coloca entre los países con más abogados por habitante; a título de ejemplo, en Francia había, en 1998, 58 abogados por cada cien mil habitantes.

NÚMERO DE ABOGADOS. 1995-1998

1995	83.521
1996	89.288
1997	93.387
1998	95.386
1999	97.823

Otras profesiones

A finales de 1999 había también 4.900 procuradores, 2.050 notarios y 630 corredores de comercio –profesiones ya en proceso de fusión–, y 900 registradores.

IV. JUSTICIA GRATUITA

El gasto en justicia gratuita puede interpretarse como una señal de la facilidad del acceso a la justicia para quienes tienen insuficiencia de medios. Durante el pasado año esta dotación ascendió a once mil seiscientos millones de pesetas, de las cuales ocho mil correspondieron a las CC.AA. con competencia en la materia y tres mil seiscientos al Ministerio de Justicia. Esta dotación para gasto representa algo más del 2% del presupuesto total de Justicia (CC.AA. más Ministerio) y, respecto al año anterior, un aumento algo mayor que el del conjunto de los créditos para Administración de Justicia.

PRESUPUESTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. EJERCICIO 2000 (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma de Galicia	605
Comunidad Autónoma del País Vasco	571
Comunidad Foral de Navarra	66
Comunidad Autónoma de Cataluña	3.102
Comunidad Valenciana	1.119
Comunidad Autónoma de Andalucía	2.008
Comunidad Autónoma de Canarias	585
Total CC.AA	8.056
Ministerio de Justicia	3.559
Total Administraciones Públicas	11.615

Fuente: P.G.E. y Presupuestos de las CC.AA. año 2000 con competencia transferida.

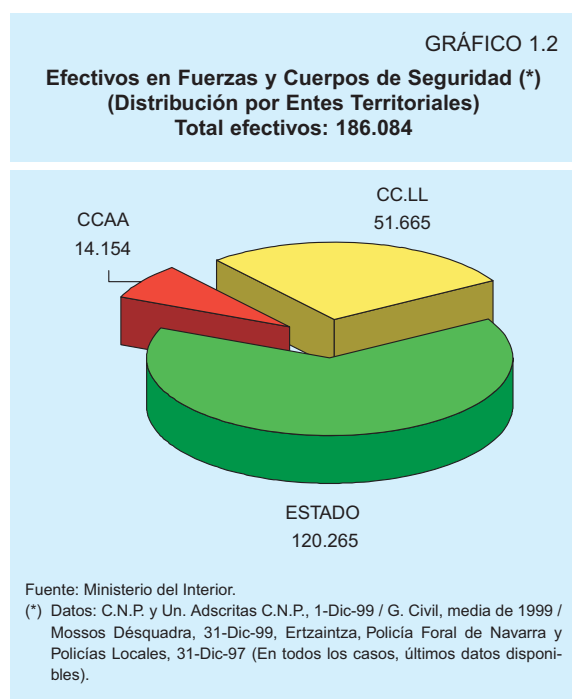
V. GASTO PÚBLICO Y RECURSOS HUMANOS EN SEGURIDAD E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Una visión del sistema de justicia penal sería incompleta si no considerase lo que acaece antes y después de la tarea de enjuiciar conductas, esto es, la etapa de detección de quien, en su caso, ha de ser puesto a disposición judicial y

la de ejecución de la pena. A este fin se incorporan datos sobre estas facetas, comenzando por la dotación presupuestaria y los medios existentes en ellas.

Gasto público y recursos humanos en Seguridad

El gasto en Seguridad fue, durante 1999, de unos 885.000 millones de Pta. De ellos, unos 495.000 millones (el 56%) correspondieron a la Administración Central, 289.000 millones de Pta (32%) a las Corporaciones Locales y 97.800 millones (11%) a las CC.AA. (País Vasco, Cataluña y Navarra). La distribución del gasto por capítulos, en lo que concierne a gasto de la Administración Central, comportó dedicar un 85% a personal, un 10% a bienes y servicios y un 4% a inversión.



En correspondencia con estas dotaciones presupuestarias, a principios del año 2000 había 186.000 efectivos en los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Esto implica que España es el país de la Unión Europea con más efectivos en seguridad por habitante (4,1%), detrás de Italia (4,7%).

El coste por efectivo fue, para el conjunto del Estado, de 4,7 millones de Pta., siendo similar el de la Administración Central y Corporaciones Locales y superior el de las Comunidades Auto-

nomas. Parte de las disparidades son imputables a la puesta en marcha de las distintas policías y cuerpos de seguridad.

El gasto en Seguridad por habitante, 22.500 Pta, parece que sigue siendo mayor en España que en la media de la Unión Europea. Así, tomando 1994 como año de referencia, el gasto por habitante era de 12.000 Pta. en Francia, de 13.000 en el Reino Unido y de 14.500 en Alemania, frente a las 16.000 que se dedicaban en España ese año.

Gasto público y recursos humanos en Instituciones Penitenciarias

Las competencias en esta materia están distribuidas entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma de Cataluña. El gasto efectivo en esta materia fue, durante 1999, de 111.494 millones de Pta., de las cuales algo más de 96.000 millones (86,3%) correspondieron a la Administración Central y el resto a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

GASTO EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS CCAA. (En miles de pesetas. Gasto sin consolidar)

UNIDAD DE GASTO	TOTAL	%
Trabajo y Prestac. Penitenciarias	5.373.886	4,8
Direc. Gral. Inst. Penitenciarias	90.858.763	81,5
GASTO ADMÓN. CENTRAL (1)	96.232.649	86,3
GASTO C.A.CATALUÑA (2)	15.261.452	13,7
TOTAL	111.494.101	100,0

(1) Obligaciones reconocidas más obligaciones pendientes de pago a 31-12-1999.

(2) Créditos iniciales para el año 2000 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cataluña. (No dispone de datos referentes a las obligaciones reconocidas a 31-12-1999).

Fuente: Ministerio del Interior.

De dicho gasto, el 65% se dedicó a gastos de personal y el 26% a gastos en bienes y servicios. El grueso de la inversión en centros penitenciarios no se lleva a cabo directamente por el Ministerio del Interior sino por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, que ha realizado una inversión desde su constitución en 1991 hasta mayo de 2000 de unos 81.000 millones de Pta.

En cuanto a dotaciones en recursos humanos, en 1999 había 18.300 empleados en el ámbito de la Administración Central, que en un 98% estaban distribuidos en los distintos centros penitenciarios y en un 2% en la D.G. de Instituciones Penitenciarias.

Población penitenciaria

A mediados del año 2000 había en España 45.298 reclusos, de los cuales 39.109 estaban en prisiones que dependen del Ministerio del Interior y 6.189 en prisiones que dependen de la Generalitat de Cataluña. A título indicativo, sin computar los gastos de amortización de la planta e infraestructuras, el gasto público por recluso ronda los dos millones doscientas mil pesetas en el ámbito de la D.G. de Instituciones Penitenciarias y de dos millones y medio en el ámbito de la C.A. de Cataluña.

VI. SENTENCIAS

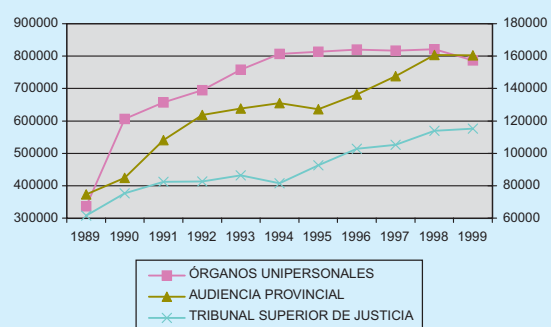
Durante 1999 se dictaron un millón cien mil sentencias, cifra ligeramente inferior a la del

pasado año. Como se apuntó más arriba, los cambios en estas cifras globales son expresivas principalmente de lo acaecido en la primera instancia de cada jurisdicción, debido a su gran peso relativo en el conjunto de las cifras totales.

Así, en la jurisdicción civil, disminuyó el número de sentencias en el conjunto de la primera instancia y en el Tribunal Supremo, pero aumentó en las Audiencias Provinciales. En el orden penal, aumentó el número de las dictadas por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, y disminuyó en los demás tipos de órganos. En el orden contencioso aumentó el número en todos los tipos de órganos, mientras que en la jurisdicción social disminuyó en todos los tipos de órganos.

GRÁFICO 1.3

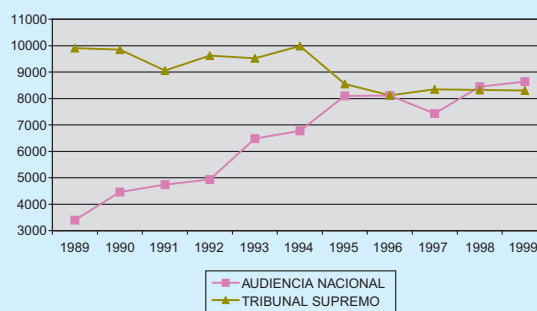
Sentencias. Órganos unipersonales (sentencias con oposición). Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia. Series temporales. 1989-1999. Todas las jurisdicciones



NOTA: Audiencia Provincial y Tribunal Superior de Justicia: eje de la derecha.

GRÁFICO 1.4

Sentencias. Audiencia Nacional y Tribunal Supremo. Series temporales. 1989-1999. Todas las jurisdicciones



SENTENCIAS. SERIES TEMPORALES 1990-1999

	1990	1995	1998	1999	1999/98%	1999/95%
TRIBUNAL SUPREMO						
Civil	915	1.165	1.258	1.106	-12,1	-5,1
Penal	3.032	1.337	1.721	1.854	7,7	38,7
Contencioso-Administrativo	4.334	4.887	4.284	4.354	1,6	-10,9
Social	1.508	1.015	927	834	-10,0	-17,8
Militar	53	145	137	153	11,7	5,5
SUBTOTAL T. SUPREMO	9.842	8.549	8.327	8.301	-0,3	-2,9
AUDIENCIA NACIONAL						
Contencioso-Administrativo	3.952	7.668	8.099	8.305	2,5	8,3
Penal	205	213	186	176	-5,4	-17,4
Social	203	172	120	91	-24,2	-47,1
SUBTOTAL AUD. NACIONAL	4.360	8.053	8.405	8.572	2,0	6,4
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA						
Civil	39	89	82	99	20,7	11,2
Penal	8	11	94	124	31,9	1.027,3
SUBTOTAL civil + penal	47	100	176	223	26,7	123,0
Contencioso-Administrativo	30.509	47.586	56.079	61.091	8,9	28,4
Social	25.895	44.932	57.620	53.912	-6,4	20,0
TC Trabajo	18.785	-	-	-	-	-
SUBTOTAL TRIB. SUP. DE JUSTICIA	75.236	92.618	113.875	115.226	1,2	24,4
AUDIENCIAS PROVINCIALES						
Civil	34.806	66.376	83.554	86.459	3,5	30,3
Penal	50.016	60.900	77.070	73.945	-4,1	21,4
SUBTOTAL AUDIENCIAS	84.822	127.276	160.624	160.404	-0,1	26,0
ÓRGANOS UNIPERSONALES						
Juzgado Central de lo Penal	94	46	40	61	52,5	32,6
Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administ.	-	-	-	479	-	-
Juzgados de lo Contencioso-Administrativo	-	-	-	15.056	-	-
JPI (sin familia)	46.777	78.923	73.893	70.800	-4,2	-10,3
JPIel Civil (sin familia)*	79.342	146.162	124.888	131.711	5,5	-9,9
SUBTOTAL JPI y JPIel. Civil (sin familia)	126.119	225.085	198.781	202.511	1,9	-10,0
Procesos relativos a Familia*	26.961	42.028	37.244	12.045	-67,7	-71,3
SUBTOTAL JPI y JPIel. Civil (con y sin familia)	153.080	267.113	236.025	214.556	-9,1	-19,7
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN	71.840	77.614	108.354	109.247	0,8	40,8
JPIel Penal	158.996	159.037	208.922	205.539	-1,6	29,2
SUBTOTAL JI y JPIel. Penal	230.836	236.651	317.276	314.786	-0,8	33,0
SUBTOTAL civil+penal	383.916	503.764	553.301	529.342	-4,3	5,1
J. de lo Penal	74.994	138.692	115.892	113.896	-1,7	-17,9
Menores	-	577	19	-	-	-
Social	147.067	170.745	152.575	143.872	-5,7	-15,7
SUBTOTAL ÓRG. UNIPERSONALES	606.071	813.824	821.827	802.706	-2,3	-1,4
TOTAL GENERAL#						
JPI+JPIel Civil**	126.119	637.314	371.306	401.752	8,2	-37,0
Procesos relativos a Familia**	59.417	89.944	92.912	33.684	-63,7	-62,6
SUBTOTAL ÓRG. UNIPERSONALES**	638.527	1.273.969	1.050.020	1.023.586	-2,5	-19,7
TOTAL GENERAL**	812.787	1.510.465	1.341.251	1.316.089	-1,9	-12,9

* Desde 1999 los boletines de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción no contabilizan por separado las sentencias referidas a familia de otros asuntos, por eso aumentan en los primeros y disminuyen en los Juzgados de Familia.

Incluye sólo sentencias con oposición.

** Incluye sentencias con oposición y sin oposición en los JPI, JPIel-Civil y de Familia.

VII. MÓDULOS

Los cálculos realizados a propósito del grado de consecución de los objetivos en materia de dedicación referidos a algunos órganos ofrecen los siguientes resultados. Casi el 80% de los Juzgados de Primera Instancia (sin familia) obtienen resultados superiores a los módulos de dedicación fijados por el Consejo. La media obtenida es de 1.484 puntos, frente a los 1.250 fijados. La cuarta parte de los órganos con mejores resultados superó los módulos establecidos en más del 40%.

En los Juzgados de Familia la media obtenida fue de 1.571 puntos, muy por encima de la esperada, 1.250. Más del 80% de los órganos obtenía resultados superiores a los fijados, y el

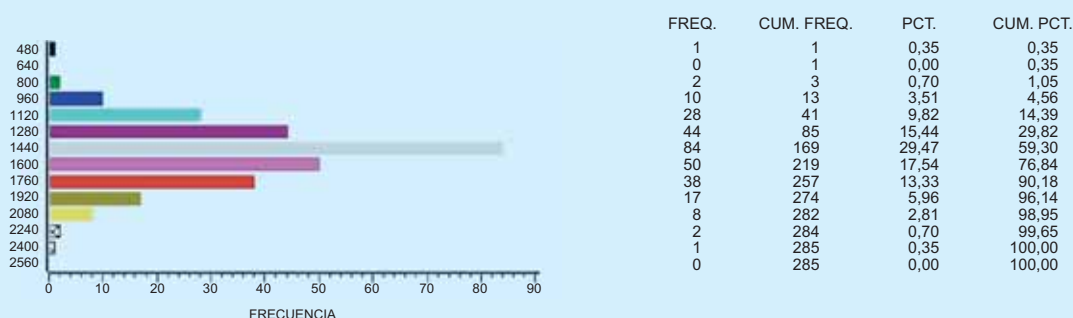
cuartil o cuarta parte superior obtuvo resultados que superan los módulos establecidos en más del 20%.

También son superiores a lo fijado los resultados de los Juzgados de Instrucción. La mitad de estos órganos obtuvo más de 1.550 puntos, frente a los 1.450 fijados. El 25% con mejores resultados superó los módulos en más del 30%.

No sucede lo mismo en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que en media no consiguen los resultados fijados como objetivo. La mitad de los órganos obtiene menos de 1.192 puntos, frente a los 1.250 fijados. Dicho lo cual, conviene advertir que el 43% de los juzgados consigue superar los módulos fijados y el 25% los supera en más del 20%.

GRÁFICO 1.5

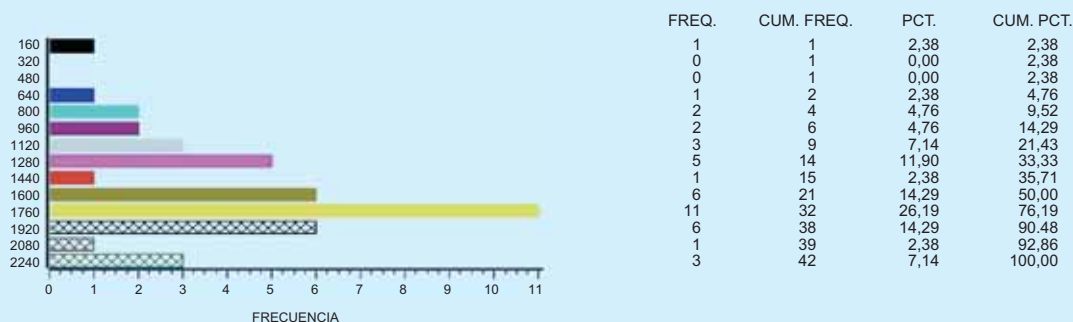
**Módulos de dedicación
Juzgados de Primera Instancia sin Familia. 1999**



Módulo Medio de Dedicación Obtenido por los JPI_SF = 1.485 horas/puntos
Módulo para los JPI_SF: 1.250 horas/puntos

GRÁFICO 1.6

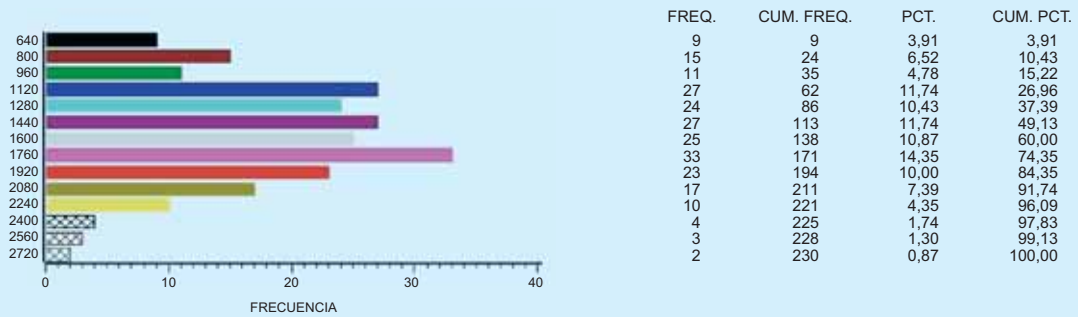
**Módulos de dedicación
Juzgados de Familia (JF). 1999**



Módulo Medio de Dedicación Obtenido por los JF = 1.572 horas/puntos
Módulo para los JF: 1.250 horas/puntos

GRÁFICO 1.7

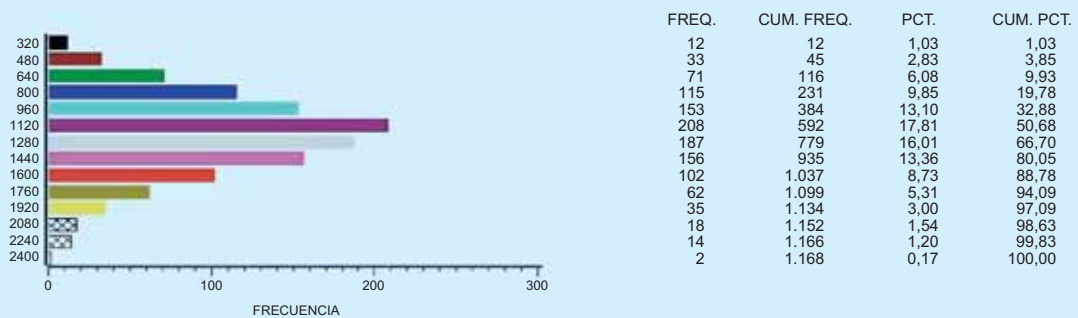
**Módulos de dedicación
Juzgados de Instrucción (JI). 1999**



Módulo Medio de Dedicación Obtenido por los JI = 1.527 horas/puntos
Módulo para los JI: 1.450 horas/puntos

GRÁFICO 1.8

**Módulos de dedicación
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. 1999**



Módulo Medio de Dedicación Obtenido por los JPIeI = 1.212 horas/puntos
Módulo para los JPIeI: 1.250 horas/puntos

VIII. RESUMEN

Variación porcentual de los asuntos ingresados (Ingres.), resueltos (Resuel.) y pendientes (Pendien.) y del número de sentencias (Sentenc.). Cociente entre los asuntos pendientes y resueltos (Tasa Pend.), con su equivalencia en meses, y cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados (Tasa Res.). 1998-1999						
	Ingres. %	Resuel. %	Pendien. %	Sentenc. %	Tasa Pend. (meses)	Tasa Res.
Jurisdicción Civil						
Juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción y Familia	-2		-5	-9		
Audiencias Provinciales	-5	5	-4	4	85 (10 m)	103
Tribunal Supremo	11	5	17	-12	341 (42 m)	67
Jurisdicción Penal						
Juzgados de Instrucción y Primera Instancia e Instrucción	8		7	-1		
Juzgados de lo Penal	9	1	-2	-2	53 (6 m)	101
Audiencias Provinciales	-13	-1	-14	-4	10 (4 m)	105
Audiencia Nacional	-12	-13	10	-5	32 (4 m)	97
Tribunal Supremo	-8	-4	14	8	120 (14 m)	87
Jurisdicción Contencioso-Administrativa						
Tribunales Superiores de Justicia	-39	2	-1	9	286 (34 m)	123
TSJ + J C-A	9	24	9	36	282 (34 m)	82
Audiencia Nacional	-11	8	-19	3	141 (17 m)	120
AN + JC C-A	40	11	9	9	143 (17 m)	89
Tribunal Supremo	3	2	8	2	250 (30 m)	84
Jurisdicción Laboral o Social						
Juzgados de lo Social	-3	-5	2	-6	36 (5 m)	95
Tribunales Superiores de Justicia	1	-2	-2	-6	84 (10 m)	101
Tribunal Supremo	-8	-10	9	-10	87 (10 m)	93
<i>Nota: Si la tasa de resolución (asuntos resueltos dividido por asuntos ingresados) es mayor que cien, la pendencia de 1999 es menor que la de 1998.</i>						